

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL VI, CON CABECERA EN EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango, por el militante **ROSAURO MEZA SIFUENTES**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal **VI**, con cabecera en **EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El 26 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 10 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **VI**, con cabecera en **EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

**SEGUNDA.** Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 10 de febrero de 2018, a las 12:30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **ROSAURO MEZA SIFUENTES** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **VI**, con cabecera en **EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO**. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyo de al menos tres coordinadores estatales de los sectores y/u organizaciones.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **ROSAURO MEZA SIFUENTES** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **ROSAURO MEZA SIFUENTES** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **VI**, con cabecera en **EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO**.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, [www.pridurango.org](http://www.pridurango.org)

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Durango, a los 10 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
La Comisión Estatal de Procesos Internos

  
\_\_\_\_\_  
GUILLERMO ARCE VALENCIA  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
ALFA ÁVILA CARRANZA  
SECRETARIA TÉCNICA